



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EXPTE.8600-024125/2020-EX-2020-00034692-NEU-DESP#SSLD-AUTORIZA
CONCURSO P/CUATRO CARGOS EN EL HOSPIT
AL ALUMINÉ.

VISTO:

El Expediente N° 8600-024125/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de cuatro (4) cargos presupuestarios para ser incorporados a la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a fin de incorporar el recurso humano necesario faltante;

Que es prioridad y responsabilidad de la Subsecretaría de Salud cubrir los puestos necesarios en cada Centro Asistencial, a fin de asegurar la atención de la salud de la población;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de cuatro (4) cargos presupuestarios debiendo incorporarlos a la Planta Funcional del Hospital Aluminé, como dos (2) puestos "Técnicos Laboratoristas (T4L)" y dos (2) "Técnicos en Imágenes (T4R)", Categorías TC1;

Que corresponde dejar vacantes los puestos creados en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a Concurso para cubrir los mismos, autorizando a la Señora Ministra de Salud a efectuar los llamados de selección de acuerdo a la Bases y Condiciones establecido mediante **IF-2020-00035109-NEU-DESP#SSLD**, parte integrante del presente;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE cuatro (4) Cargos de Jur.04 – SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en cuatro (4) Cargos TC1 - Jur.10 – SA.L – URP.27 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRESE en la Planta Funcional del Hospital Aluminé, los puestos que en cada caso se especifican con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido por Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos:

-Dos (2) Puestos “Técnicos en Imágenes (T4R), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

-Dos (2) Puestos “Técnicos Laboratoristas (T4L), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

Artículo 3°: AUTORIZASE la cobertura mediante Concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2020-00035109-NEU-DESP#SSLD**, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados por el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.